



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 25 de 2013
Julio 25 de 2013**

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas del Edificio Monjas- Macarena B

1. VERIFICACION DEL QUORUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA Decano Facultad de Ciencias y Educación	X		
JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ Representante Coordinadores de Posgrado	X		
YURY FERRER FRANCO Representante de los Profesores de Pregrado	X		
ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS Directora Unidad de Extensión FCE		X	
ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Coordinador Comité de Investigaciones	X		
PILAR MENDEZ RIVERA Representante de Profesores	X		
LILIANA RODRÍGUEZ PIZZINATO Invitada permanente Acreditación y Autoevaluación		X	
TOMAS SANCHEZ AMAYA Invitado permanente Coordinador PAIEP	X		
MARIA DEL SOCORRO JUTINICO FERNANDEZ Invitada permanente Proyecto Académico NEES	X		
FRANCISCO AGUILAR SOTO Invitado permanente del Comité de Currículo		X	
DIANA PATRICIA RINCON RODRIGUEZ Representante Estudiantes	X		
JHON EDWAR PÁEZ HUERTAS Representante estudiantes suplente		X	
IRMA ARIZA PEÑA Secretaria Académica	X		

Hay quórum y se puede realizar la sesión.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

2. En Consideración Actas No. 22 de julio 12 de y No. 23 de julio 15 de 2013

Respuesta. Aplazada decisión.

3. INFORMES

3.1 **INFORME DECANATURA**

- **En relación con los años sabáticos recomendados ante el consejo Académico.** Fueron atendidas por el Consejo Académico solicitudes de año sabático de docentes de esta facultad, al respecto, el máximo organismo de dirección académica, no aprobó solicitudes cuyo plan de trabajo esté relacionado con el desarrollo de su doctorado; son dos campos de trabajo diferentes , de tal forma que las actividades a desarrollar en años sabáticos deberán ajustarse, estrictamente a acciones complementarias de la docencia, no asumidas por estudios doctorales y especificadas con claridad en el Acuerdo 05 de 2007 del CSU.
- **En relación con Estudios doctorales.** Respecto del tema, se abordó la formación postdoctoral requerida por el profesor Nelson Arias, sobre lo cual fue necesario aclarar la relación de esta decisión con referencia a su estatus pensional y previa verificación que no existía incompatibilidad, se recomendó enviar al Consejo Superior Universitario para decisión final.
- Se presentó ante el Consejo Académico, **comisión del proyecto curricular de Licenciatura en Pedagogía Infantil** conformada por los docentes Absalón Jiménez, Cecilia Rincón, Omaira Tapiero y Rafael Marroquín, con ocasión de la resolución No. 079 de julio 8 de 2013, manifestando que el acto administrativo es contrario a las formas de trabajo interdisciplinares y transdisciplinares de la Licenciatura.

El Consejo Académico advirtió que tampoco es posible la contratación de docentes por un mismo espacio académico, si se hace podría incurrirse en peculado.

Por lo anterior, la decanatura manifiesta que estará atenta con el tema de las cargas académicas de este semestre, teniendo cuidado de cumplir con lo establecido en la resolución No. 079 de julio 8 de 2013 y para evitar la doble contratación. Así mismo, se emitirá circular dirigida a los Proyectos Curriculares, Comités de Autoevaluación y Acreditación y Comités de Currículo, orientando para que cuando se elaboren los Registros Calificados o las Acreditaciones de Alta Calidad se debe tener en cuenta no transgredir las fronteras de los reglamentos, haciendo juiciosos análisis y revisiones para que lo que se apruebe en los Consejos de Facultad sea acorde a la norma. El Comité de Currículo hará revisión de las mallas curriculares que no se ajustan a lo normado.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

- **Espacios físicos.** Contando con el traslado de los proyectos curriculares de Licenciatura en Pedagogía Infantil y Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, al día de hoy no se han presentado complicaciones con los espacios físicos, son muy pocos los proyectos que han pedido espacios adicionales. En relación con los Laboratorios de Física, al principio se pueden presentar traumatismos, pero se ha solicitado empezar las asignaturas de práctica con teoría y posteriormente efectivizar la práctica.
- **Traslados de los proyectos curriculares.** En conversaciones sostenidas con los estudiantes, han manifestado su inconformidad por los traslados de los proyectos curriculares, *por considerar que es un escenario para que la universidad empiece a fragmentarse y hacerle el juego para desaparecer la educación pública.* Les molesta que no fueran consultados para los cambios de sede, se cuestionó que la decisión se tomara en vacaciones.
- **En relación con los cupos.** Manifiesta que es preocupante la baja demanda que se observa para los proyectos curriculares de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas y de la Licenciatura en Física. Igualmente, en el Consejo Académico la decanatura presentó informe sobre la admisión de los cupos de los postgrados, adicionales a las solicitudes normales, se demandaron 167 cupos más. Allí se aprobó la apertura de la cohorte de Especialización Matemática con 10 estudiantes, se tuvo en cuenta que todos los docentes de la Especialización son de planta y no existe otro programa de la Facultad que se encuentre en las mismas circunstancias, los demás tienen los cupos mínimos.

Observaciones de los Consejeros sobre el informe decanatura:

- La representante estudiantil Diana Patricia Rincón, manifiesta que el malestar de los estudiantes de pedagogía Infantil es porque el *traslado se trató a puerta cerrada*, esperaban que se les hubiera consultado y asimilan la situación con el traslado de la Licenciatura en Matemáticas a la calle 64, según ellos, a este proyecto curricular se le incumplió.
- Para el docente Yury Ferrer Franco, existe una tendencia a politizar todo, es curioso que los voceros de Pedagogía Infantil no pertenezcan al proyecto, hay que distinguir tres situaciones:
 5. La reforma de la Ley 30 está en construcción y somos conscientes que debemos pronunciarnos.
 5. La reforma orgánica de la Universidad Distrital que compete a todos los estamentos y está en curso. El asunto ha sido público
 5. El tema de la obra es un asunto operativo y coyuntural, necesario para la Facultad, está en desarrollo.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

El traslado de la LEBEM, no se originó por obra física alguna, fue impulsado por el cuerpo profesoral del proyecto, el cual estuvo y aún está de acuerdo en permanecer en la sede de postgrados. Es importante que el cuerpo profesoral sea consciente que debe respaldar estas medidas, en estas circunstancias debemos comprometernos con la institución y facilitar la culminación de las obras físicas. De otra parte, en relación con los procesos de aprobación de los planes de estudio, considera el Profesor Yury Ferrer Franco, que:

1. El nacimiento del comité de currículo de Facultad, fue tardío.
 2. Los métodos de aprobación de los procesos que se llevan a cabo en los proyectos curriculares, involucran no solo a los consejos curriculares quienes los proponen, sino también a los comités de currículo y los comités de acreditación, instancias que deben hacer los análisis correspondientes y finalmente, es el Consejo Superior Universitario quien dispone. Todos deben asumir su cuota de responsabilidad.
- El docente Jairo Ricardo Pinilla González, considera que lo que está ocurriendo con los estudiantes de la Licenciatura en Pedagogía infantil y la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, es una confusión por la no información, necesariamente hay que desligar los temas e informar adecuadamente. Explicar que es fundamental el proceso de adecuación de la sede, inmerso en el plan de desarrollo físico El proceso de las obras de reforzamiento ha tenido un trámite institucional en un contexto jurídico que no puede ser torpedeado, toda vez que generaría significativas consecuencias jurídicas y presupuestales. Es necesario informarle a los estudiantes que tienen derecho a disentir pero que ello no implica desatender compromisos contractuales en desarrollo, el semestre se abrirá y las clases se recibirán en unas instalaciones que le proporcionará seguridad a toda la comunidad universitaria.

3.2 INFORME SECRETARIA ACADÉMICA:

1. **En relación con los estudios de reingresos para el periodo académico 2013-III,** 293 casos se informa que:
 - a.) En acta No.22 del presente año, este organismo adelantó un estudio preliminar de cada caso, pero ante algunos vacíos jurídicos que se suscitaron en el momento y en aras de no perjudicar a los estudiantes, fue necesario revisar los casos nuevamente, por parte de la secretaría Académica, previa delegación de esta función. Quedaron pendiente los casos de estudiantes en prueba académica que no cumplían el 70% y todos aquellos estudiantes que llevan más de 4 años por fuera de la Universidad.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

b.) Al respecto, después de analizar el tema en Consejo Académico, donde fuimos invitados los Secretarios Académicos, se pudo documentar y constatar que existen directivas y normas relacionadas con el tratamiento de los casos involucrados en los escenarios anteriormente descritos y las cuales posibilitan *el reingreso de los alumnos, en determinadas condiciones académicas*. Igualmente hemos hecho claridad en el sentido que los casos se deben examinar de manera individual, para situarlos adecuadamente dentro de las normas vigentes, de tal forma que no es conveniente generalizar.

Hemos señalado a, la vigencia de la Circular No. 010 de 2004 del Consejo Académico, que da alcance al estudio de reingresos y la cual en consonancia con el Acuerdo 05 de 2004 del CSU, posibilitan el reingreso de estudiantes que han sido inhabilitados x un año y de donde no se colige distinción entre *haber alcanzado el 70% o no*, sino que está dirigida para los alumnos que no superaron la prueba académica y que se rigen por el Acuerdo 027 de 1993. Igualmente, pudimos documentar que a la luz del artículo 27 del estatuto estudiantil, último párrafo, podían resolverse los casos de estudiantes que llevan más de 4 años fuera de la Universidad, entre otros. Debemos señalar que la Secretaría Académica de la FCE, se hizo presente debidamente documentada.

- c.) Como consecuencia de lo anterior, confirmamos que el 17 de julio se publicaron resultados que señalaron coincidencia en la decisión del Consejo Curricular y en la decisión del Consejo de Facultad, es decir un total de 189 reingresos.
- d.) El 24 de julio publicamos un segundo listado con un total de 38 estudios de reingresos
- e.) Esperamos publicar, el 29 de julio, un tercer listado con los restantes 63 y
- f.) Solamente quedarían algunos casos(8) de estudiantes que cumplieron el 100% del plan de estudios, tienen pendiente el trabajo de grado y podrían beneficiarse de la propuesta que adelanta el Consejo Académico en el marco de la cual se pretende a través de un seminario, actualizarlos y graduarlos.

Respuesta. Registrada y aprobada.

2. En relación con los estudiantes en bajo rendimiento, reportados en los listados de cómputo. Respecto de este tema los coordinadores de cada Proyecto Curricular, previa solicitud del señor decano, y atendiendo lo dispuesto en la circular No. 06 de julio de 2012, han venido realizando los estudios de las situaciones académicas de todos los estudiantes reportados por cómputo (**aproximadamente 300 casos**).

En ese orden de ideas y también actuando en el marco de la circular antes mencionada es **importante informar al CF** que ésta secretaría, previa designación, ha venido revisando caso por caso, a la luz de los Acuerdos 027 de 1993 del CSU, del Acuerdo 007 de 2009 del CSU y del Acuerdo 04 de 2011, de donde se concluye



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

que la gran mayoría de estudios son consonantes con lo adelantado por proyecto Curricular, aunque hay casos que señalan diferencias, los cuales se aclaran a la luz de la respectiva norma y se informan al P.C. Debo comentarles que hacer la revisión de cada caso conlleva un tiempo respetuoso, toda vez que son muchos los casos.

En consecuencia, el siguiente sería el procedimiento a seguir, teniendo en cuenta que corresponde al CF, comunicar las respectivas decisiones:

- a. Revisar y hacer comunicación escrita para los casos de los estudiantes que “*pierden la calidad de estudiante*” explicando la situación académica que conlleva la decisión, aplicada en coherencia con lo establecido en la norma y transcribiendo el postulado que corresponda, en cada comunicación. Generalmente, ésta situación está regulada por efecto del Acuerdo 04 de 2001 del CSU y por el Acuerdo 07 de 2009 del CSU, en algunos casos por el 027 del CSU.
- b. Igualmente se procederá con los estudiantes que *entrarían en inhabilidad de un año*, por aplicación del Acuerdo 027 de 1993 del CSU, Circular No. 010 de 2004 del Consejo Académico y correspondiente Acuerdo No. 05 de 2004 del CSU.
- c. Para los casos de los estudiantes que continúan en el periodo 2013-II, encontrándose en prueba académica, se hará comunicación a los Coordinadores recogiendo, en la misma, todos los alumnos con su respectivo estudio.

Este es un trabajo **cuidadoso y dispendioso**, que conlleva una gran responsabilidad de nuestra parte y de parte del CF, de tal forma que asumimos poder notificar, ojalá durante los primeros veinte días del mes de agosto, contados a partir del primer día de clases. Al respecto estaremos informando periódicamente sobre los resultados.

Respuesta. Aprobado.

INFORME DEL ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA. Previo requerimiento, el señor decano informa al CF que el estudiante JULIAN RAMIREZ necesita informar al CF algunas inquietudes.

Generalidades:

El alumno informa que en la asamblea de estudiantes se cuestionó el traslado de proyectos curriculares de esta sede al espacio de la carrera 17 con calle 57, planteada como un *desalojo* toda vez que la decisión se tomó a puerta cerrada, no se citó ningún estudiante como representante de los proyectos, los alumnos conocían sobre la salida de los laboratorios pero no tenían conocimiento del traslado de los proyectos. Se dice que todo está conectado con la reforma académica y que se pretende acabar con la facultad de Ciencias y Educación



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Por tal razón como el día de hoy realizarán asamblea de carácter decisorio, no quisieran entrar en conflicto sino mantener el diálogo, por tanto solicita al CF. Despejar algunos interrogantes:

- ¿Cuáles son las resoluciones o actos administrativos que determinaron la necesidad de realizar los traslados?
- ¿Cuáles son los espacios que intervendrán, cuáles las garantías para el desarrollo académico y las garantías que la facultad retomará su sitio original después de las obras y cuánto tiempo durarán las obras?
- Al respecto el presidente del Consejo de Facultad hace las siguientes precisiones:
A.) La resolución No. 417 de julio 18 de 2013 de Rectoría, es la que determina las acciones necesarias para adelantar el reordenamiento espacial de la Facultad. El contrato de restructuración de la obra está firmado por el representante legal de la universidad. B.) Existe un plan de desarrollo Físico, el cual contempla las obras de la macarena A y el cual ha sido construido con la comunidad en general, donde participaron activamente los representantes estudiantiles desde Consejos Curriculares, Consejos De Facultad, Consejo Académico Y Consejo Superior Universitario, de tal forma que no es cierto que se tomen decisiones a puerta cerrada .C.) No podemos garantizar con los espacios que hay libres de obras en Macarena A (31), que atendamos dignamente a todos los proyectos curriculares; porque ustedes pueden constatar que se están desarrollando las obras. De tal forma que el traslado es temporal mientras terminan las obras que creemos, sin contar eventualidades, podrían ir hasta julio de 2014. D.) Pueden Consultar otros documentos que dan fe que el tema de traslado y de obras ha sido de público tratamiento, hay que mirar las actas del CF que están publicadas. También en ellas se evidencia que el CF y la facultad representada en sus coordinadores, docentes, estudiantes y administrativos no han compartido jamás que la facultad se acabe, no estamos de acuerdo con esto; el tema de reforma ha sido ampliamente discutido y público. E.) No hay que mezclar los temas, todos se manejan independientemente
- El docente Yury Ferrer Franco, manifiesta que el estamento estudiantil se da su propia representatividad y si una asamblea es decisoria es por que recoge las voces de las mayorías, en ese orden no es saludable la politización de todos los temas, hay que desligar el tema de la obra, de la reforma de la Ley 30 y de la reforma orgánica de la universidad, los estudiantes deben informarse bien antes de tomar las decisiones que sean pertinentes. En relación con la resolución solicitada, se informa que esta publicada desde el momento de su expedición y es garantía de la firma de los contratos y de la existencia de las pólizas de cumplimiento.
- El docente Jairo Ricardo Pinilla González expresa al estudiante Julián Ramírez su sentimiento de complacencia por ser profundamente crítico, lo que comparte son las vías de hecho, con apego al ordenamiento jurídico colombiano, lo felicitamos cuando dice que necesita la resolución No. 417 de 2013, este consejo actúa dentro del



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

estado social de derecho, debe informarse sobre lo que significa un proceso de contratación estatal y las implicaciones de contratar, los entes de control del estado ejercen vigilancia. La información está en la página de la Universidad; Los traslados, mientras culminan las obras, son necesarios por la salud de los estudiantes y de los docentes.

4 CASOS TRATADOS EN SESIÓN ANTERIOR

4.1 **LIZETH JOHANNA DUARTE FLOREZ**, código 20102155012 Estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. Solicita se revise la decisión del Consejo de Facultad de no autorizar la cancelación del semestre correspondiente al periodo académico 2013-I Anexa con la solicitud comunicación del Director de Bienestar Jorge Federico Ramírez Escobar, informando que presenta antecedente de un quiste complejo anexial izquierdo que le produce dolor incapacitante, adjunta soportes médicos. Antecedentes: Ante la solicitud de retiro voluntario remitida por la Presidente del Consejo Curricular, el Consejo de Facultad decidió no autorizarla en tanto que no se presentaron soportes que sustentaran la fuerza mayor.

Respuesta: Con base en la documentación que anexa, se aprueba el retiro voluntario para el periodo académico 2013-I previa verificación que justifican la fuerza mayor. Informar al Coordinador del proyecto para inactivar las asignaturas inscritas.

4.2 **GUILLERMO ORLANDO GALVIS PRIETO**, código 20112165109 estudiante de LEBEI. Remite comunicación manifestando que "...no hay excusa para no aceptar mi solicitud de solucionar de alguna manera este problema para sacar las notas del 2o. y 3er corte y así poder sacar la verdadera nota definitiva del semestre..." del espacio académico de "Argumentación" Antecedentes: Por decisión del Consejo de Facultad no fue procedente por términos de tiempo, la solicitud de un segundo evaluador para la revisión del trabajo presentado a la docente Adriana Cuevas, en la asignatura de "Argumentación" y toda vez que igualmente vencieron los términos establecidos en el calendario académico para la realización de la habilitación del espacio académico, esta segunda opción tampoco se aprobó.

Respuesta: Solicitar al proyecto curricular resolver de fondo la solicitud del estudiante. De acuerdo con la documentación soporte de la solicitud el estudiante procedió de acuerdo a lo ajustado al conducto regular

4.3 **SANDRA JOHANNA GUIO**, código 20071165021 estudiante de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés. Expresa su inconformidad con su actual estado académico (prueba académica) y solicita reevaluar la forma en la cual se tomó la decisión, los tiempos en los cuales se dio respuesta y la negligencia y falta de comunicación por parte de organismos competentes. Manifiesta que desconocía que la solicitud había sido



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

presentada fuera de término, que su promedio bajo, a causa de la pérdida de tres materias que nunca cursó; que se encuentra en prueba académica por no habersele cancelado el semestre Antecedentes: El día 12 de marzo de 2013 la estudiante radicó en la secretaría del Proyecto Curricular solicitud de aplazamiento del semestre 2013-I por motivos laborales y económicos. El 11 de abril de 2013 el Consejo Curricular remite la solicitud al Consejo de Facultad y este colegiado la trata el día 25 de abril ya que, la sesión anterior (18 de abril) fue para tratar el tema de reforma académica exclusivamente. Se le informa al Proyecto Curricular la decisión el 30 de abril.

Respuesta: No es procedente el requerimiento, toda vez que el semestre académico 2013-I ya se cerró y los términos de tiempo para estas solicitudes ya vencieron. En relación con el tema se solicita a recordar a los proyectos curriculares los tiempos para realizar las solicitudes de retiros voluntarios y no renovaciones de matrícula.

5. SOLICITUD REINGRESO

5.1 **HUGO ORLANDO ESPITIA**, código 20062160050 Estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana. Solicita se estudie su caso: Realizó el trámite de reingreso y en el Proyecto Curricular se le informó la existencia de un proceso disciplinario en su contra por haber atado un niño al pupitre en su aula de práctica y alega que en ningún momento fue llamado a descargos. Anexa correos de los inconvenientes que tuvo con el docente Jaime Sarmiento. Situación académica: Ingresó en el 2006-2, aplica para el acuerdo 027-1993 (E.E.) cursó la última asignatura en el 2011-III, ha desarrollado el 95.45% del plan de estudios, entraría a cursar tres asignaturas por segunda vez. Se encuentra dentro del grupo de reingresos cuya situación revisa la Secretaría Académica. **ADRIÁN JOSÉ PEREA ACEVEDO**, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana remite comunicación sobre lo procedido.

Respuesta: Enviar al Coordinador del proyecto curricular informando que se aprobó el reingreso al estudiante para el 2013-III, precisar que cualquier inquietud relacionada con el comportamiento de los estudiantes debe darse a la luz del debido proceso y debe gestionarse cuando el alumno se encuentre activo.

6 INSTITUCIONALIZACIÓN PROYECTO DE TESIS

6.1 **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**, Director del Doctorado Interinstitucional en Educación. Solicita aval para institucionalizar Proyecto de Tesis Doctoral aprobado "*Formación literaria para los jóvenes*" elaborado por Humberto Alexis Rodríguez Rodríguez (Acta CADE No. 09- Junio 20 de 2013) a fin de que siga su tránsito ante el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Respuesta: En concordancia con el reglamento del DIE-UD, parágrafo 1o. del artículo 29 se da aval académico para institucionalizar el proyecto de tesis doctoral.

7 SOLICITUD EXPEDICIÓN RECIBO DE PAGO

7.1 **YURI ASTRID ESPINOSA PARRA**, código 20101150018 Estudiante de Licenciatura en Química, solicita autorización para la re-expedición del recibo de pago de matrícula para el periodo 2013-III ya que por motivos laborales y de tiempo no lo pudo cancelar.

Respuesta: Aprobado. Se acuerda ampliar el plazo para la expedición de recibos de matrícula hasta el 9 de agosto de 2013, especialmente para los casos de reintegro en estudio, bajo rendimiento en estudio y fuerza mayor debidamente justificada

7.2 **JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO**, Presidente del Consejo Curricular de Licenciatura en Física, remite con aval solicitud verbal de la estudiante **MARISOL SÁNCHEZ TORRES**, código 9913568 de expedición de recibo de pago, sin embargo la estudiante se encuentra en prueba académica y entra a ver por quinta vez "Moderna I" y por 4a. vez "Práctica Integral". Solicita al Consejo de Facultad se realicen los trámites correspondientes para la generación del recibo. *Situación Académica:* a) Ingresó: 1999-I; b) Norma: Acuerdo 027 de 1993 (En el P.C. se constató que la estudiante se acogió al Acuerdo 004-2011, sin embargo, no hay soporte firmado por la estudiante); c) Plan de estudios: Horas; d) Semestres cursados: 7 aprox.; e) Porcentaje de estudios alcanzados: 80%; f) Reprobó las siguientes asignaturas: Física Moderna I por 5ta vez; Mecánica Estadística y Termodinámica; Práctica Docente y Física Molecular - Termodinámica por 2da vez; g) La estudiante entra en Inhabilidad de un año.

Respuesta: Negada la reexpedición extemporánea del recibo de pago de matrícula correspondiente al periodo académico 2013-III. Hacer estudio e informar situación académica a la estudiante.

8 PARA PARTICIPAR EN MOVILIDAD ACADÉMICA

8.1 **VÍCTOR MANUEL PABÓN RIAÑO**, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Química, remite con aval solicitud de la estudiante **MARIA DEL MAR SANCHEZ**, código 20101150073 para participar en el "**IV CONGRESO DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN QUÍMICA**", que se realizará en Ciudad de México D.F. del 25 al 27 de septiembre de 2013

Respuesta: Se da aval académico para participar en convocatoria del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

8.2 **VÍCTOR MANUEL PABÓN RIAÑO**, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Química, remite con aval solicitud del estudiante **ANDRÉS CAMILO BALLESTEROS**, código 20101150002 para participar en el "**IX CONGRESO NACIONAL SOBRE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS**", que se realizará en la ciudad de Girona - España del 9 al 12 de septiembre de 2013.

Respuesta: Se da aval académico para participar en convocatoria del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico

8.3 **ERIK SEBASTIAN BARRIOS HERNANDEZ**, código 20071135005 estudiante Licenciatura en Física, solicita aval para participar en el "**XXV CONGRESO NACIONAL DE FÍSICA**", que se realizará en la ciudad de Armenia - Quindío del 25 al 29 de agosto de 2013

Respuesta: Se da aval académico para participar en convocatoria de Bienestar Institucional

8.4 **JAVIER MUÑOZ-GARAY**, código 20032140050 estudiante Licenciatura en Biología, solicita aval para participar en el "**16th International Bat Research Conference and 43rd North American Symposium on Bat Research**", que se realizará en la ciudad de San José - Costa Rica del 11 al 15 de agosto de 2013

Respuesta: Se da aval académico para participar en convocatoria del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico

8.5 **JUAN CAMILO RIOBO RODRÍGUEZ**, código 20071155056 estudiante Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, solicita aval para participar en el "**VII ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE HISTORIA (ELEH)**", que se realizará en la ciudad de Puebla - México del 7 al 12 de octubre de 2013

Respuesta: Se da aval académico para participar en convocatoria del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico

8.6 **ADRIANA CAROLINA ACERO-MURCIA**, código 20071140001 estudiante Licenciatura en Biología, solicita aval para participar en el "**VII CONGRESO COLOMBIANO DE BOTÁNICA**", que se realizará en la ciudad de Ibagué - Tolima del 6 al 10 de agosto de 2013

Respuesta: Se da aval académico para participar en convocatoria de Bienestar Institucional

9 COMUNICACIONES

9.1 **YURY DE JESÚS FERRER FRANCO**, Coordinador Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, informa que no asume la descarga académica por Coordinación del Proyecto Curricular y que para el periodo académico 2013-III tiene una carga lectiva de trece (13) horas.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Respuesta: Registrado

9 VARIOS

10.1 **JORGE GÓMEZ DUQUE**, Coordinador Especialización en Educación y Gestión Ambiental remite solicitud de orientación sobre reglamentación caso estudiantes que aprueban ciclo de formación avanzada y continúan formación postgradual

Respuesta: El tema queda aplazado hasta que se emita reglamentación al respecto

10.2 **WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA**, Decano de la Facultad de Ciencias y Educación informa sobre los monitores académicos asignados para el semestre 2013-III a los diferentes Proyectos Curriculares.

MONITORES ACADÉMICOS 2013 III- FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	
PROYECTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN Y PEDAGOGÍA	8
LICENCIATURA ARTÍSTICA	3
LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	12
LICENCIATURA SOCIALES	6
LICENCIATURA INGLES	5
LICENCIATURA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	5
LICENCIATURA EN MATEMATICAS	6
LICENCIATURA EN FISICA	11
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	5
LICENCIATURA EN QUÍMICA	12
MATEMATICAS	3
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	1
ESPECIALIZACIÓN EN INFANCIA CULTURA Y DESARROLLO	1
ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA- PAET	2
ESPECIALIZACIÓN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	1
ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO HUMANO	1



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

MONITORES ACADÉMICOS 2013 III- FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA	1
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	1
MAESTRÍA ENSEÑANZA DEL INGLES	2
MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA MATERNA	1
MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN EDUCACIÓN	1
SECRETARIA ACADÉMICA	3
COMITÉ DE INVESTIGACIONES	1
ACREDITACIÓN	1
AULAS DE INFORMÁTICA	2
CATEDRA UNESCO	1
NEES	1
AUDIOVISUALES	1
DECANATURA	3
COMITÉ DE CURRÍCULO	1
Total	102

Respuesta: Aprobado

Se da por terminada la Sesión siendo las 12:00 m.

WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y
Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad de
Ciencias y Educación

	NOMBRE	CARGO y/o RESPONSABLE	FIRMA
PROYECTÓ	Nancy Yaneth Suárez	Técnico OPS	
REVISÓ	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
APROBÓ	William Fernando Castrillón Cardona	Presidente Consejo de Facultad	